 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA FORMATO AVISO	Código: FOR-ATC-008
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2023039730 – 21/12/2023
		Página: 1 de 2

AVISO

Ante la dificultad de notificar personalmente al (la) señor(a) **Anónimo**, luego de haberle enviado la respectiva respuesta a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas – Bogotá te escucha con No REQ **E2025000362 SDQS No 71442025** del 08/01/2025.

EL SUSCRITO JUAN DANIEL RAMIREZ PASCAGAZA
Subdirector Local Para la Integración Social Usme - Sumapaz


HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible entregar la respuesta por:

1. Se desconoce la información o datos sobre la dirección para entrega de respuesta _____
2. Devuelta por la oficina de correspondencia de la SDIS porque la dirección es incorrecta _____
3. La dirección no existe _____
4. El destinatario es desconocido _____
5. No hay quien reciba la comunicación _____
6. Cambio de domicilio _____
7. Otro Anónimo

Se publica el presente aviso, con copia de la respuesta a la solicitud No. **S2025013010**.

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA FORMATO AVISO	Código: FOR-ATC-008
		Versión: 1
		Fecha: Memo 12023039730 – 21/12/2023
		Página: 2 de 2

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar al interesado, se fija el presente aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social por el término de cinco (5) días hábiles, hoy a las 07:00 am del 5/02/2025



EL SUSCRITO JUAN DANIEL RAMIREZ PASCAGAZA
Subdirector Local Para la Integración Social Usme - Sumapaz

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente aviso hoy 11/02/2025 a las 4:30 pm.

EI SUSCRITO JUAN DANIEL RAMIREZ PASCAGAZA
Subdirector Local Para la Integración Social Usme Sumapaz



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



BOGOTÁ

Fecha: 2025-01-29 15:41:03
Radicado: S2025013010



Cod Dependencia: 35 Fol:
Tipo Documental:
Remite: SUBDIRECCION LOCAL USME - SUMAPAZ
Destino: ANONIMO
Total Anexos: 1 (1 AZDigital)



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250129-154313-a7ab28-88706731
2025-01-29T15:44:56-05:00 - Pagina 1 de 4

Código 1213003

Bogotá, D.C., 29 de Enero de 2025

Señor(a)
ANÓNIMO(A)
Ciudad

ASUNTO: Respuesta Radicado N° E2025000362 - SDQS No. 71442025 del 8 de Enero de 2025

Cordial saludo Señor(a) Anónimo(a)

En respuesta a la solicitud presentada ante la Secretaría Distrital de Integración Social, nos permitimos realizar las siguientes precisiones dentro de los términos establecidos en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015.

En primer lugar, queremos informarle que los Consejos Locales de Sabios y Sabias son instancias autónomas, tal como lo establece el Acuerdo 608 de 2015, en su artículo 9, el cual señala lo siguiente: "**Asesoría Técnica y Acompañamiento Operativo**. El Consejo Distrital y los Consejos Locales serán apoyados y asesorados por la Secretaría Distrital de Integración Social y las Alcaldías Locales, respetando la autonomía de los Consejos".

Con respecto a las sugerencias planteadas en su petición:

1. "**Que los proyectos que están para ejecutar sea ejecutados por el consejo entrante**". Es importante señalar que, en el Artículo 2 del Acuerdo 608 de 2015, se establece que "... *La Administración Distrital y las Administraciones locales consultarán al Consejo Distrital y los Consejos Locales de Sabios y Sabias en materia de Política Pública de Envejecimiento y Vejez y podrán concertar con los Consejos, los proyectos de inversión relacionados con la implementación de dicha política*". Sin embargo, no tienen personería jurídica ni patrimonio propio, por lo que no tienen la facultad para realizar contrataciones con el Estado ni para ejecutar proyectos directamente.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
correspondenciaexterna@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250129-154313-a7/ab28-68706731
2025-01-29T15:44:56-05:00 - Página 2 de 4

- Entrega de todos los documentos al consejo entrante:** Respecto a su sugerencia sobre la entrega de documentos, una vez que el Consejo Local de Sabios y Sabias entrante conforme su mesa directiva, el consejo saliente estará encargado de entregar toda la documentación que se maneja en su interior, según lo establecido para este proceso.
- Entrega de todos los elementos como son computadores, cámaras y elementos que son de propiedad del consejo y no de los consejeros:** En cuanto a la solicitud relacionada con la entrega de elementos como computadores, cámaras y otros bienes de propiedad del consejo, es un deber ético que el consejo saliente entregue estos elementos que se encuentran bajo la custodia de sus miembros.
- Que este documento sea leído a los participantes y entrantes presentes el viernes 17 del 2025 programada la posesión del consejo entrante:** En relación con la lectura del documento en la ceremonia de posesión del nuevo Consejo Local de Sabios y Sabias, programada para el 17 de enero de 2025, estamos a la espera de la confirmación por parte del despacho de la alcaldesa Local de Usme, respecto a si la actividad se llevará a cabo en la fecha indicada o si habrá algún cambio. Una vez realizada la posesión, en la primera sesión de empalme del Consejo de Sabios y Sabias, se dará a conocer esta solicitud.

Cordialmente,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

JUAN DANIEL RAMIREZ PASCAGAZA
Subdirector Local Para la Integración Social Usme Sumapaz.

Proyecto y Elaboró: Disney Poveda –Doris Rubio Líder PPEV – SLIS Usme – Sumapaz

Revisó: Patricia Kleber Avellaneda - Apoyo jurídico –SLIS Usme-Sumapaz

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co (<https://gencu.sdis.gov.co/index.php/447567?lang=es>).

El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
correspondenciaexterna@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECCORA
Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250129-154313-a7ab28-58706731
2025-01-29T15:44:56-05:00 - Página 3 de 4

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS		
S2025013010		
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co		
Id Acuerdo: 20250129-154313-a7ab28-58706731		Creación: 2025-01-29 15:43:13
Estado: Finalizado		Finalización: 2025-01-29 15:44:54
Firma: Subdirector Local  _____ Juan Daniel Ramírez Pascagaza 80217802 jdramirezp@sdis.gov.co Subdirector Local Secretaria Distrital de Integración Social		

REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2025013010

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250129-154313-a7ab28-58706731

Creación: 2025-01-29 15:43:13

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-01-29 15:44:54



Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Juan Daniel Ramirez Pascagaza jdramirezp@sdis.gov.co Subdirector Local Secretaria Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2025-01-29 15:43:35 Lec.: 2025-01-29 15:44:47 Res.: 2025-01-29 15:44:54 IP Res.: 190.27.225.68



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250129-154313-a7ab28-58706731
2025-01-29 15:44:56:05:00 - Pagina 4 de 4

